

**ALCALDÍA DE PASTO**

**DESPACHO**

**SANCIÓN AL ACUERDO 37 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

Efectuado el estudio y análisis del **ACUERDO No 37** del 01 de noviembre de 2013, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”** Se expone que el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia **SE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, cinco (05) de noviembre de dos mil trece (2013).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HAROLD GUERRERO LOPEZ**  
Alcalde del Municipio de Pasto

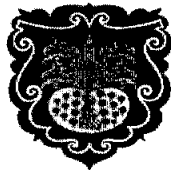
**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No 37** del 01 de noviembre de 2013, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”** se fijó por el término de un (1) día, correspondiente al 06 de noviembre de 2013, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el día siete (07) del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

**MARÍA PAULA CHAVARRIAGA ROSERO**



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

**SANCIÓN AL ACUERDO 37 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

Efectuado el estudio y análisis del **ACUERDO No 37** del 01 de noviembre de 2013, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”** Se expone que el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia **SE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, cinco (05) de noviembre de dos mil trece (2013).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HAROLD GUERRERO LOPEZ**

Alcalde del Municipio de Pasto

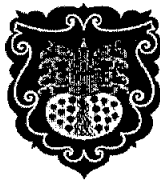
**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No 37** del 01 de noviembre de 2013, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”** se fijó por el término de un (1) día, correspondiente al 06 de noviembre de 2013, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el día siete (07) del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

**MARÍA PAULA CHAVARRIAGA ROSERO**



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO  
Oficina de Comunicación Social

**LA JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

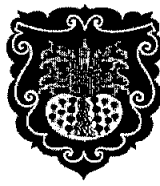
**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No 37** del 01 de noviembre de 2013, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”** el cual fue sancionado por el Alcalde el día 05 de noviembre de 2013, se fijó en la cartelera oficial de publicaciones del municipio de pasto, el día 06 de noviembre del año en curso, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013), al tenor de lo dispuesto en el Artículo 24 Numeral 9º de la Ley 617 de 2.000.

  
**MARÍA PAULA CHAVARRIGA**  
Jefe Oficina de Comunicación Social

**ALICIA ERAZO MEJIA**  
Delegada Personería Municipal



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO  
Oficina de Comunicación Social

**LA JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No 37** del 01 de noviembre de 2013, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”** el cual fue sancionado por el Alcalde el día 05 de noviembre de 2013, se fijó en la cartelera oficial de publicaciones del municipio de pasto, el día 06 de noviembre del año en curso, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013), al tenor de lo dispuesto en el Artículo 24 Numeral 9° de la Ley 617 de 2.000.

  
**MARÍA PAULA CHAVARRIGA**  
Jefe Oficina de Comunicación Social

**ALICIA ERAZO MEJIA**  
Delegada Personería Municipal



## Concejo Municipal de Pasto

### ACUERDO NÚMERO 037 (Noviembre 1º de 2013)

#### "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

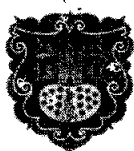
#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 313 de la Constitución Política, y las leyes 136 de 1994, 1176 de 2007, 1483 de 2011, 1551 de 2012 y Ley 819 de vigencias futuras

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a los recursos del presupuesto del municipio provenientes del Sistema General de Participaciones y recursos del balance crédito, del sector de agua potable y saneamiento básico, para asumir los compromisos que genere la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR RURAL Y SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO - AGUA PARA EL CAMPO", así:

Vigencia	Proyecto	Valor	Fuente de Financiación
2014	CONSTRUCCION ACUEDUCTO VEREDA BOTANA	158,006,147.25	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico
2014	CONSTRUCCION ACUEDUCTO VEREDA CHACHATOY	192,457,282.20	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico
2014	CONSTRUCCION ACUEDUCTO VEREDA SAN ANTONIO DE CASANARE	148,472,387.45	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico
2014	CONSTRUCCION ACUEDUCTO SECTOR ALTO SAN PEDRO – BARBERO	102,000,000.00	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico
2014	CONSTRUCCION ACUEDUCTO VEREDA SAN CAYETANO	76,500,000.00	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico
2014	CONSTRUCCION ACUEDUCTO VEREDA TOSOABI CORREGIMIENTO MORASURCO	350,515,997.39	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico



## Concejo Municipal de Pasto

2014	CONSTRUCCION ACUEDUCTO CABRERA CENTRO I ETAPA (Optimizacion Acueducto)	391,480,983.55	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico
2014	FORMULACION DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS "PSMV" DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES Y CENTROS POBLADOS DEL AREA RURAL Y SECTORES SUBURBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO.	79,900,000	Recursos de Capital Crédito
2014	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES SANITARIAS COMPLETAS.	323,000,000.00	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico
TOTAL		1,822,332,797.84	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a recursos propios del presupuesto municipal, para asumir los compromisos resultantes de la cofinanciación del Proyecto denominado MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO VIA COLINDANTE URBANIZACION SAN LUIS BARRIO LA FLORESTA-FASE I MUNICIPIO DE PASTO:

No	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
1	2.014	\$147.000.000	Recursos propios. Sobretasa a la gasolina.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a los recursos del presupuesto del municipio provenientes del Sistema General de Participaciones – Educación, para asumir los compromisos que genere la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO" , así:

No	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
1	2.014	\$ 301.134.104	Sistema General de Participaciones – Educación

**ARTICULO CUARTO.** Autorizar al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a recursos propios del presupuesto del municipio, para asumir los compromisos que genere la cofinanciación del proyecto "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL INEM - LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ", así:



## Concejo Municipal de Pasto

No	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
1	2.014	\$ 34.000.000	Propios.

**ARTÍCULO QUINTO.** Autorizar al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a los recursos del presupuesto del municipio provenientes del Fosyga y del Sistema General de Participaciones Salud, para asumir los compromisos que genere la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE LA RED PUBLICA DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD DEL MUNICIPIO DE PASTO", así:

No	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
1	2.014	\$ 3.889.358.096,40	FOSYGA
2	2.014	\$ 2.592.905.797,60	Sistema General de Participaciones - Salud
	TOTAL	\$6.482.264.494,00	

**ARTICULO SEXTO:** Autorizar al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a los recursos del presupuesto del municipio provenientes del Sistema General de Participaciones - Otros Sectores, para asumir los compromisos que genere la cofinanciación del proyecto "ESTRUCTURACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO" , así:

No	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
1	2.014	\$ 59.662.796,01	Sistema General de Participaciones - Otros Sectores

**ARTICULO SEPTIMO:** Autorizar al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a los recursos del presupuesto del municipio provenientes del Sistema General de Participaciones - Otros Sectores, para asumir los compromisos que genere la ejecución de proyectos del Sector Deporte, así:

No	VIGENCIA	PROYECTO	VALOR	FUENTE
1	2.014	Pasto Si...Participa, Disfruta y Forma Deportivamente con Sentido Social y Cultural	\$ 883,894,612	Sistema General de Participaciones - Propósito General Otros Sectores
2	2.014	Pasto Vive...Juega, Recrea, Se mueve y Genera Cultura de Vida	\$ 80,662,388	Sistema General de Participaciones - Propósito General Otros Sectores

**ARTÍCULO OCTAVO.** Autorizar al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a los recursos del presupuesto del municipio provenientes del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, para asumir los compromisos que genere la cofinanciación del proyecto "ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA EN EL MUNICIPIO DE PASTO", así:

No	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
1	2.014	\$ 210.000.000,00	Recursos Propios Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres



## Concejo Municipal de Pasto

**ARTÍCULO NOVENO.** Autorizar al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a los recursos del presupuesto del municipio provenientes del Sistema General de Participaciones – Otros Sectores, para asumir los compromisos que genere la cofinanciación del proyecto "ASISTENCIA TECNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PASTO", así:

No	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
1	2.014	\$ 41,895,000.00	Sistema General de Participaciones – Otros Sectores

**ARTÍCULO DECIMO.** Autorizar al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a los recursos del presupuesto del municipio provenientes de Recursos Propios, Sistema General de Participaciones – Otros Sectores y recursos propios 1%, para asumir los compromisos que genere la cofinanciación del proyecto "SOSTENIBILIDAD SOCIOECOLOGICA FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO DEL MUNICIPIO DE PASTO", así

No	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
1	2014	\$ 406,000,000.00	Recurso propios 1%
		\$ 85,000,000.00	Sistema General de Participaciones Propósito General – Otros Sectores
		\$ 75,000,000.00	Recursos propios
TOTAL		\$ 566,000,000.00	

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.** Autorizar al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a los recursos del presupuesto del municipio provenientes del Sistema General de Participaciones – Otros Sectores y recursos de Cofinanciación Departamental Corponariño, para asumir los compromisos que genere la cofinanciación del proyecto "EJECUCION DEL ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA DEL LAGO DEL CORREGIMIETNO EL ENCANO DEL MUNICIPIO DE PASTO", así

No	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
1	2014	\$ 58,950,000.00	Sistema General de Participaciones Propósito General – Otros Sectores
		\$ 100,000,000.00	Recursos Cofinanciación Departamental Corponariño
TOTAL		\$ 158,950,000.00	

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.** Autorizar al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a los recursos del presupuesto del municipio provenientes de Cofinanciación Nacional Ministerio de Educación la cofinanciación del proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO" y del proyecto "FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS TRANSVERSALES", así

No	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
1	2014	\$ 198,000,000.00	Cofinanciación Ministerio de Educación
2		\$ 45,000,000.00	





## Concejo Municipal de Pasto

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO:** Autorizar al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a los recursos del presupuesto del municipio provenientes de estampilla Pro cultura, sobretasa y recursos propios para la ejecución del proyecto "REALIZACIÓN DEL CARNAVAL DE BLANCOS Y NEGROS VERSIÓN 2014", así

No	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
1	2014	\$ 560.000.000,00	Estampilla Pro cultura.
		\$ 440.000.000,00	Sobretasa.
		\$ 297.000.000,00	Recursos propios.
TOTAL		\$ 1,297,000.000,00	

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO.** De no celebrarse los convenios y contratos que materialicen las autorizaciones concedidas por medio del presente acuerdo, estas expirarán el 31 de diciembre de 2013.

**ARTÍCULO DECIMO QUINTO.** La Secretaría de Hacienda, a través de la oficina de presupuesto, una vez comprometidos los recursos que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO.** La Administración Municipal deberá presentar al Concejo Municipal, un informe dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del presente acuerdo, sobre la ejecución de las autorizaciones de las vigencias futuras.

**ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el primero (1º) de Noviembre del año dos mil trece (2013)

**FABIO GERMAN ZAMBRANO ORDOÑEZ**  
Presidente Concejo de Pasto

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 037 del 1° de Noviembre de 2013

**POST- SCRITUM:**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

### HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 037 del 1° de Noviembre de 2013, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 27 de Octubre de 2013, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: inicia el 31 de Octubre de 2013 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 1° de Noviembre de 2013 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el primero (1°) de Noviembre del año dos mil trece (2013)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena